CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4126

La Plata, 10 de noviembre de 2026.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE-CAMPANA - EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025,** obrante en los actuados caratulados: **"GUERRERO, FABIÁN ALEJANDRO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-626/2026.** Y; ----------

CONSIDERANDO: ----------

1.- Que el **Dr. GUERRERO FABIÁN ALEJANDRO (DNI 18.340.733)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE-CAMPANA - EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025,** solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: ----------

"- **Antecedentes Profesionales. Trayectoria Profesional:** El postulante solicita se revea el puntaje otorgado por este rubro atento a considerar que cuenta con los años suficientes de ejercicio de cargo letrado para el otorgamiento del máximo puntaje posible por este rubro. Que de la revisión de su RIA 2024 consta que efectivamente el

postulante cuenta con cargo letrado desde el año 2003 y por tanto el puntaje por este rubro debe alcanzar los 40 puntos posibles. Esta Sala Examinadora considera que corresponde admitir la impugnación presentada por el Dr. GUERRERO, Fabián Alejandro y modificar la puntuación otorgada en su Valoración de Antecedentes a 46 puntos con un total de 186 puntos para el cargo de Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Examen 07-05-25) del Departamento Judicial Zárate Campana y Trenque Lauquen."---

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: ----------

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

----------R E S U E L V E: ----------

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE-CAMPANA - EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025,** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada

por el postulante **Dr. GUERRERO FABIÁN ALEJANDRO (DNI 18.340.733).** ----------

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. GUERRERO FABIÁN ALEJANDRO (DNI 18.340.733)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente. ----------

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE-CAMPANA - EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025,** de acuerdo a las modificaciones o las ratificaciones efectuadas. ----------

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. ----------

Resolución N° 4126. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

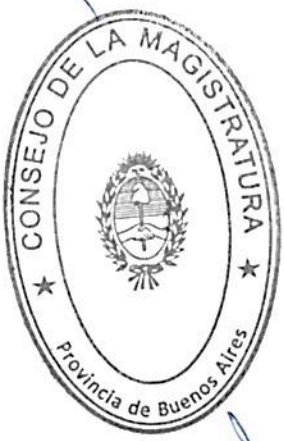
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires